

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo A01/580/1993, promovido por doña Felicidad Chaumi Mesía, se ha acordado por providencia de fecha 24 de septiembre de 2001 requerir de pago a la condenada en costas, siendo la citada resolución del tenor literal siguiente:

«... Requierase a la recurrente, doña Felicidad Chaumi Mesía, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" para que, en el plazo de quince días, haga efectivo el importe de 75.000 pesetas (450,75 euros) que se detallan en el auto de fecha 1 de febrero de 2000, en la cuenta corriente 0010066664 abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, oficina 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", aportando a esta Sala resguardo acreditativo del ingreso...»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 24 de septiembre de 2001 y por desconocerse el actual domicilio de doña Felicidad Chaumi Mesía, con el fin de que le sirva de notificación y requerimiento de pago, por quince días, se expide la presente cédula de Madrid a 4 de octubre de 2001.—50.995.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis Hurtado Adrián, Presidente de la Sección 23 de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue rollo de Sala número 17/00, contra la entidad «Marina de Ampuriabrava» en calidad de responsable civil subsidiario. Se ha acordado que se cita a dicha entidad «Marina de Ampuriabrava», con último domicilio en la calle Marqués de Riscal, número 9, de Madrid, para asistir a la celebración del acto del juicio oral en la Sala de Vistas de este Tribunal, sita en calle Santiago de Compostela, número 96, de Madrid, los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2001, a las diez horas, haciéndole saber que su asistencia es obligatoria y, si no comparece, podrá ser sancionada con multa de 5.000 a 25.000 pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Presidente.—La Secretaria.—51.010.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/2001, se sigue, a instancia de don Benito Sanjuán Álvarez, mayor de edad, vecino de Piedras Blancas, Concejo de Castrillón (Asturias), calle Rafael Alberti, número 96, con documento nacional de identidad número 11.344.453, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María López Sariego, natural de San Martín de Laspra, Concejo de Castrillón (Asturias), nacido el día 30 de enero de 1896, quien se ausentó de su último domicilio en Castrillón en el año 1930, a la edad de treinta y cuatro años, y emigró a la isla de Cuba, no teniéndose de él noticias desde entonces hasta la fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 28 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.426.

1.^a 23-10-2001

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 980/01 se sigue a instancia de doña María Dolores Ganzarain Legarra, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús María Basoco Eizaguirre, natural de San Sebastián, vecino de San Sebastián, de 48 años de edad, no teniéndose de él noticias desde el día 17 agosto de 1999, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Donostia-San Sebastián, 19 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—49.570. y 2.^a 23-10-2001

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 4 extraviado, sustracción, letra de cambio, pagaré, 155/2001, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Industrias del

Fenar, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, en virtud de haber prestado sus servicios a Tecmed FCC (FUTE Legión VII), siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

León, 9 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—51.021.

MADRID

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Muyoiz Aizpuru, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Capitán Haya, 66, número 2447 0000 17 0428 1998, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2002, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero

de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.^a Una octava parte indivisa de la finca número 91.189. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, provincia de Alicante, al tomo 1.523, libro 1.140, folio 206.

Precio de su avalúo: 500.000 pesetas.

2.^a Una octava parte indivisa de tres catorceavas partes indivisas de la finca número 96.923. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, provincia de Alicante, al tomo 1.643, libro 1.217, folio 145.

Precio de su avalúo: 178.125 pesetas.

3.^a Una octava parte indivisa de la finca número 65.766. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, provincia de Alicante, al tomo 927, libro 713, folio 90.

Precio de su avalúo: 5.000.000 de pesetas.

4.^a Una octava parte indivisa de la finca número 102.185. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, provincia de Alicante, al tomo 1.698, libro 1.262, folio 223.

Precio de su avalúo: 5.750.000 pesetas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.080.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios del edificio «P. P. bloque 2», contra doña Remedios Aragón García y don Joaquín Barrios Pino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 2002, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.033, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda letra G, situada en la planta sexta del bloque situado en pasaje del Río Guadajira, número 4, antes conocido por bloque 2 del edificio P. P. de Málaga, código postal 29002. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.912, libro 128, folio 151, finca registral número 8.036.

La finca ha sido valorada en 6.129.430 pesetas (36.839 euros).

Málaga, 19 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.906.

VIGO

Edicto

Don Miguel A. Narváez Bermejo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/2000, promovido por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carrero, contra «Harinas del Mar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el próximo día 13 de diciembre de 2001, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 15 de enero de 2002, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de febrero de 2002, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciéndose contar la clave 3633000018.002700, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque que se subasta

Sesenta por ciento del buque congelador denominado «Playa de Bermejo», de las siguientes características: Dimensiones: Eslora entre pp 37,00 metros; eslora de arqueado 40,75 metros; manga 9,76 metros; puntal de construcción 4,40 + puntal de bodega 4,16 metros. Construcción: Material de casco, acero; año de construcción 1968/69; punto de construcción Vigo, en los astilleros «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima»; número de construcción «Barreras 1374»; radio de acción 9.650 millas. Máquinas: Motor «Diésel Barreras Werkspoor», tipo TmaBs 396 de 8 cilindros, número de motor 278. Fuerza: Efectiva 1.100 HP indica de 1.370 HP. Velocidad máxima de 10,726 nudos. Número de palos bipodes y dos postes. Tonelaje total R.B.: 489,59 toneladas; descuentos 258,11 toneladas; neto 252,92; arqueado bajo cubierta 422,04 toneladas. Combustible: Capacidad tanques 147 toneladas; consumo por singladura 3.192 kilogramos.

Valorado, a efectos de subasta, en 150.000.000 de pesetas.

Valoración de la parte que se subasta (60 por 100): 90.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el buque se halla arrendado a la entidad mercantil «Lanpelagig, Sociedad Limitada».

Dado en Vigo a 1 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Narváez Bermejo.—El Secretario.—50.942.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Elvira Alberola Mateos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal (Castellón),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Teresa Tomás Belenguer, se tramita expediente, con el número 22/01, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Tomás Belenguer, natural de Valencia, nacido el 24 de septiembre de 1940, hijo de don José Tomás Soler y de doña Teresa Belenguer Bonet, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Villarreal, sito en la calle Miralcamp, número 36, en septiembre de 1987, emprendiendo viaje a Francia, para trabajar en la vendimia junto con un grupo de personas residentes en su misma localidad, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la antigua Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Villarreal, 4 de junio de 2001.—El Juez.—49.248.

y 2.^a 23-10-2001